

## Las creencias y actitudes sobre la violencia contra las mujeres en la pareja

Victoria A. Ferrer Pérez

Grupo de investigación "Estudios de género". Universitat de les Illes Balears.

E-mail: victoria.ferrer@uib.es

### resumen/abstract:

La violencia contra las mujeres, en general y en la pareja en particular, es actualmente reconocida por los principales organismos internacionales como un grave problema social y de salud.

En este marco, desde diferentes disciplinas se vienen abordando aquellas cuestiones que pueden contribuir a la comprensión de este problema con objeto de lograr su prevención y, en último término, su erradicación. Concretamente, este trabajo analiza las creencias y actitudes sobre la violencia contra las mujeres en la pareja desde una doble perspectiva. En primer término, desde una perspectiva social, se analiza la percepción social de este problema en nuestro entorno y sus posibles repercusiones. En segundo lugar, desde una perspectiva individual, se analiza el efecto de una relación de maltrato sobre las creencias y actitudes de quienes lo padecen y su posible papel explicativo para la permanencia en ella; y también el papel de las creencias y actitudes del agresor como un posible factor causal en la ocurrencia de esta violencia.

Violence against women in general and particularly in the couple is now recognized by leading international organizations as a serious social and health problem.

In this context, from different disciplines are being addressed those issues that can contribute to the understanding of this problem in order to ensure its prevention and ultimately eradication.

*Specifically, this paper examines the beliefs and attitudes about violence against women in the couple from two perspectives. Firstly, from a social perspective, it examines the social perception of this problem in our social environment and its possible impact. Secondly, from an individual perspective, it examines the effect of an abusive relationship about the beliefs and attitudes of its sufferers and their possible explanatory role to stay in it, and also the role of beliefs and attitudes of the perpetrator as a possible causal factor in the occurrence of this violence.*

### palabras clave/keywords:

Violencia contra las mujeres; actitudes; creencias; percepción social.

Domestic violence, attitudes, beliefs, social perception.

## Introducción

La violencia contra las mujeres en la pareja<sup>1</sup> constituye un grave problema social y de salud, reconocido como tal por diferentes organismos internacionales (OMS, UNIFEM, ) y por gobiernos de cada vez más países. En base a ello se han venido multiplicando en los últimos decenios las recomendaciones de proporcionar una respuesta global a esta violencia incluyendo entre ellas, por ejemplo, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación sobre la mujer de 1979; la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia sobre la Mujer de 1993; la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer de 1995; la Resolución HA49.25 de la Organización Mundial de la Salud de 1996; el informe del Parlamento Europeo de 1997; la Resolución de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1997 o la Declaración de 1999 como Año Europeo de Lucha Contra la Violencia de Género. En este marco, la LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género recoge y traslada a nuestro país estas recomendaciones.

En la exposición de motivos de dicha ley se incluyen afirmaciones como las siguientes:

<sup>1</sup> La legislación española reserva el término "violencia de género" para referirse a "aquella violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia" (Art. 1.1 de la LO 1/2004). Sin embargo, en la mayoría de documentos internacionales se emplea el término "violencia contra las mujeres" o "violencia de género" para referirse a cualquier forma de violencia ejercida contra las mujeres por el mero hecho de serlo. En este trabajo se emplearán como sinónimos las denominaciones de "violencia de género" y "violencia contra las mujeres en la pareja".

"La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

En la realidad española, las agresiones sobre las mujeres tienen una especial incidencia, existiendo hoy una mayor conciencia que en épocas anteriores sobre ésta, gracias, en buena medida, al esfuerzo realizado por las organizaciones de mujeres en su lucha contra todas las formas de violencia de género. Ya no es un delito invisible, sino que produce un rechazo colectivo y una evidente alarma social".

Así pues, ya desde su presentación esta ley pone de relieve, como lo hicieron antes las diferentes recomendaciones citadas, tanto el carácter estructural (y no individual) de esta violencia, como su consideración de problema social (y no privado).

En este marco, se considera relevante abordar el análisis de las creencias y actitudes sobre la violencia contra las mujeres en la pareja, desde una doble perspectiva, social e individual.

Las creencias y actitudes sobre la violencia contra las mujeres en la pareja: la perspectiva social

La consideración social de lo que es y significa la violencia contra las mujeres en la pareja se ha modificando sustancialmente a

lo largo del tiempo, pasando de entenderla como una cuestión privada a conceptualizarla como un problema social. En este largo proceso de denuncia, discusión, visibilización y sensibilización social ha tenido mucho que ver el movimiento feminista y los grupos de mujeres. El análisis detallado de este proceso ha sido abordado en diversos trabajos (Bosch y Ferrer, 2000; De Miguel, 2005, 2008; Ferrer y Bosch, 2006).

Igualmente, en otro lugar analizamos los mitos sobre la violencia contra las mujeres **en la pareja y la evidencia científica** disponible que los refuta total o parcialmente (Bosch y Ferrer, 2002) y las creencias imperantes en nuestro entorno sobre el tema (Ferrer, Bosch, Ramis y Navarro, 2005). Recordaremos aquí algunas de estas cuestiones.

Uno de los primeros ejemplos de encuesta sociológica destinados a recabar información sobre creencias y actitudes de la población general sobre este tema lo hallamos en el Eurobarómetro "La opinión de los/as europeos/as sobre la violencia doméstica de la que son víctimas las mujeres", realizado a petición de la Comisión Europea en 1999. Concretamente, entre marzo y mayo de ese año se realizó una encuesta sobre una muestra representativa de ciudadanos/as residentes en los entonces 15 países de la Unión Europea entrevistando a una media de unas 1000 personas en cada uno de ellos. En total, se entrevistó a 16.179 personas de 15 ó más años y se analizaron, diversas cuestiones de las cuales en este trabajo destacaremos aquellas relativas a la aceptabilidad de esta violencia, a su gravedad, frecuencia y causas percibidas, revisando los resultados que se obtuvieron a nivel global (desagregados por sexo) y para el caso de España (disponibles sólo de modo global y

no desagregados por sexo). Cabe remarcar que trabajos como el de Gracia y Herrero (2005) ha profundizado en el análisis y explotación de algunos de estos datos.

Por otra parte, con objeto de ofrecer una visión más completa y actualizada de la situación en nuestro país se presentarán también datos correspondientes a diferentes Barómetros de Opinión del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) que incluyen información sobre esta cuestión (CIS, 2001, 2002, 2004a, 2004b, 2005). En ellos se analizan cuestiones similares a las revisadas por el Eurobarómetro a partir de entrevistas realizadas a muestras representativas (de unas 2.500 personas en cada caso) de población española. Cabe remarcar que los informes disponibles para estas encuestas no ofrecen, en general, los datos desagregados por sexo.

En cuanto a la aceptabilidad de la violencia contra las mujeres en la pareja (Tabla 1), tal y como recuerdan Villavicencio y Batista (1992), trabajos como los de Stark y McEvoy (1970) o Genteman habían detectado que en torno a un 20% de la población aprobaba que un hombre abofeteara a su cónyuge o pareja en ciertas circunstancias. En el Eurobarómetro se aprecia una **modificación sustancial en esta valoración** ya que, de forma mayoritaria las personas entrevistadas (más del 60%) consideran que esta forma de violencia es inaceptable en todas las circunstancias y siempre punible por ley; menos del 1% la considera como aceptable en todas las circunstancias; algo más de un 2% como aceptable en ciertas circunstancias, siendo estos porcentajes más elevados entre los varones (0'8% y 3'0% respectivamente) que entre las mujeres (0'6% y 1'6% respectivamente); y algo, más de un 30% de la población de la Unión

Europea y del 20% de la población española consideró que aunque esta forma de violencia era siempre inaceptable, no siempre era punible por ley.

Los datos ofrecidos por las encuestas del CIS (2001, 2004, 2005) en las que se incluye esta cuestión muestran un descenso entre quienes consideran esta forma de violencia como aceptable en determinadas circunstancias (porcentaje que se reduce a menos de la mitad entre los tres momentos analizados). Por lo demás, las posibilidades de respuesta incorporan la categoría de

totalmente inaceptable aunque sin diferenciar el matiz de punible o no. El porcentaje de personas que consideran esta violencia como inaceptable aumenta de 2001 a 2004 y desciende de nuevo en 2005.

Cabe, en cualquier caso, señalar que, según estos datos, en España más del 90% de la población valoraría esta violencia como totalmente inaceptable. Lamentablemente estos resultados no se ofrecen desagregados por sexo, ni diferencian si se valoraba como un comportamiento punible o no.

Tabla 1. En qué medida se considera aceptable la violencia contra las mujeres en la pareja

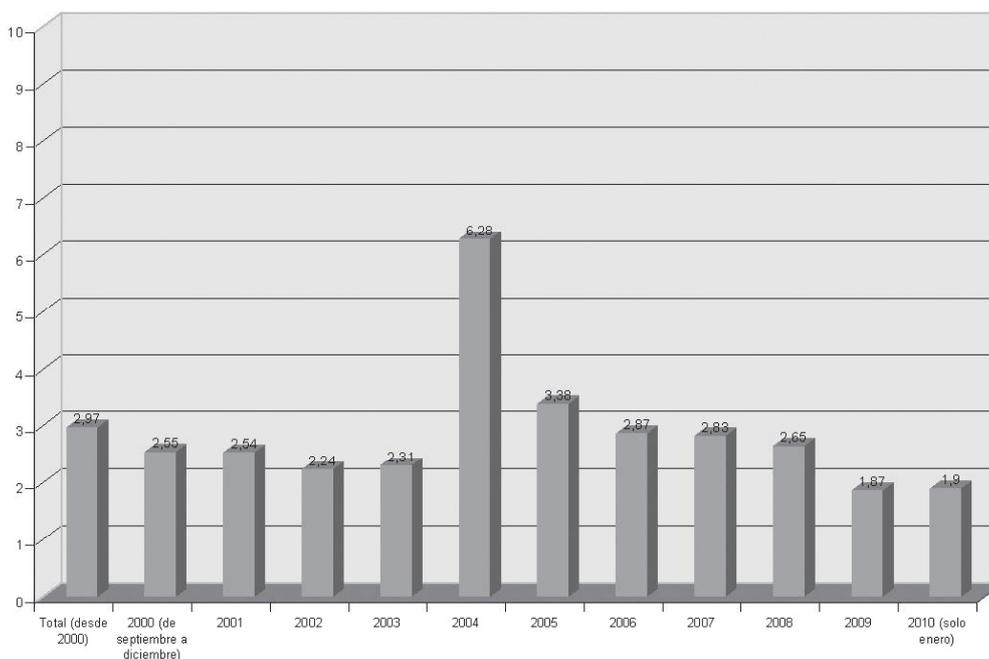
	Stark y McEvoy (1970)	Genteman (1984)	EB UE	EB: UE Varones <sup>1</sup>	EB: UE Mujeres	EB: España	CIS 2001	CIS 2004	CIS 2005
Aceptable en todas las circunstancias	-	-	0'7%	0'8%	0'6%	0'8%	0'3%	-	-
Aceptable en ciertas circunstancias	24% varones 17% mujeres	19%	2'3%	3'0%	1'6%	0'4%	2'4%	2'0%	1'0%
Inaceptable en todas las circunstancias pero no siempre punible por ley	-	-	33'2%	34'2%	30'3%	23'7%	-	-	-
Inaceptable en toda circunstancia y siempre punible por ley	-	-	62'4%	59'2%	65'4%	73'4%	-	-	-
Totalmente inaceptable	-	-	-	-	-	-	95'8%	97%	91'7%
Algo inevitable que siempre ha existido	-	-	-	-	-	-	-	-	5'4%

EB: Eurobarómetro (Comisión Europea, 1999)

Otro indicio sobre la sensibilización social hacia este problema lo aporta el hecho de que desde septiembre de 2000 la violencia contra las mujeres aparece en los Barómetros del CIS como uno de los tres problemas que más preocupan a la población española, si bien en una baja proporción (que oscila entre un 1'3% en septiembre de 2000 y un 11'7% en marzo de 2004). En la gráfica siguiente podemos ver el promedio anual del porcentaje de personas que así lo considera. Cabe remarcar, en este sentido, que ese

porcentaje se mantiene estable entre 2000 y 2003, aumenta considerablemente en 2004, coincidiendo con el debate de la LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y decrece sistemáticamente desde 2005 hasta enero de 2010, último Barómetro disponible hasta la fecha, lo que podría interpretarse como un preocupante descenso de la sensibilidad de la opinión pública en relación con esta cuestión.

**Gráfica 1.** Promedio anual del porcentaje de personas que consideran la violencia contra las mujeres como uno de los tres problemas más importantes en España.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIS.

Por lo que se refiere a la gravedad de las diferentes formas de violencia, diversos trabajos realizados en nuestro país en la década de 1990 (Altarrabia, 1992; Haimovich,

1990) ya indicaban que la violencia contra las mujeres (y, especialmente, la violencia física) era considerada mayoritariamente como grave.

Los resultados del Eurobarómetro mostraron que, tanto para el conjunto de personas entrevistadas, como para los varones, las mujeres y la población española, todas las formas de violencia contra las mujeres en la pareja eran consideradas como muy graves por una amplia mayoría (Tabla 2), siendo la violencia sexual y física las que suscitaban un mayor grado de acuerdo en este sentido. En todos los casos el mayor porcentaje en valoración de gravedad corresponde a la población española, seguida por la población europea femenina.

Por su parte, los datos del CIS muestran un panorama algo diferente. Así, la forma de violencia considerada como muy grave por un mayor porcentaje de personas es, en este caso, la violencia física y, en general el porcentaje de quienes consideraron muy grave cada una de las formas de violencia disminuye de forma importante (entre un 7% y un 20% según los casos) en relación con los datos del Eurobarómetro para España.

En general, puede decirse que la información disponible señala que para una amplia mayoría de población europea y española todas las formas de violencia contra las mujeres en la pareja son muy graves, particularmente, la violencia física y la violencia sexual.

**Por lo que se refiere a la extensión del problema**, tanto los datos procedentes del Eurobarómetro como los del CIS coinciden en señalar que la población entrevistada considera mayoritariamente que la violencia contra las mujeres en la pareja es un fenómeno bastante frecuente. Cabe remarcar que tanto la población española como la población europea femenina tendían a considerar esta violencia como más frecuente por comparación con la población europea en su conjunto y masculina (Tabla 3).

En términos generales, la violencia en la pareja y las agresiones o malos tratos físicos son considerados como más frecuentes que la violencia sexual.

**Por lo que se refiere a las causas de la violencia contra las mujeres en la pareja**, la encuesta del CIS realizada en 1990 entre población general (Cruz y Cobo, 1991) detectó que las causas a las que se atribuían con mayor frecuencia los malos tratos a las mujeres eran el alcoholismo (91%), la falta de respeto (88%), los problemas psicológicos y mentales del agresor (86%), la educación y la cultura (78%), la prostitución (75%), el paro (72%), y la costumbre (56%). Ese mismo año, las causas de maltrato más citadas en la encuesta del Institut Català de la Dona (Altarríbia, 1992) fueron las alteraciones psiquiátricas (73%), el alcoholismo (56%), los problemas económicos (39%), la drogadicción (39%), la falta de diálogo (35%) y los celos (30%). **En definitiva, estos resultados señalaban** que las características o comportamientos de los agresores (causas individuales) eran los factores considerados en mayor medida como responsables de este problema, muy por encima de los factores de tipo estructural.

Por su parte, el Eurobarómetro y el Barómetro del CIS de 2005 ofrecen información sobre aproximadamente los mismos factores causales y valorada del mismo modo por lo que permiten establecer una comparación entre dos momentos temporales distintos. Un primer vistazo a ambos resultados (Tabla 4) nos indica que el orden en que se consideran dichas causas es muy similar, si bien hay algunas diferencias marcables.

Así, tanto para la población europea como para la española y en los dos momentos

Tabla 2. Gravedad de las diferentes formas de violencia contra las mujeres en la pareja.

	Nada graves	Poco graves	Bastante graves	Muy graves	Ns/Nc
Violencia sexual					
EB: UE	0'1%	0'8%	7'9%	90'1%	1'0%
EB: Varones	0'2%	1'1%	9'1%	88'3%	1'1%
EB: Mujeres	0'1%	0'5%	6'7%	91'7%	0'9%
EB: España	-	0'2%	7'0%	92'4%	0'4%
CIS 2001	0'2%	1'2%	21'4%	75'7%	1'5%
CIS 2004	-	1'0%	21'0%	76'0%	1'0%
Violencia física					
EB: UE	0'1%	0'9%	11'5%	86'6%	0'9%
EB: Varones	0'1%	1'3%	13'2%	84'4%	0'9%
EB: Mujeres	-	0'5%	9'9%	88'8%	0'8%
EB: España	-	0'3%	8'0%	91'4%	0'2%
CIS 2001	-	0'8%	21'5%	77'2%	0'5%
CIS 2004	-	1'0%	21'0%	78'0%	-
Violencia psicológica					
EB: UE	0'3%	3'9%	29'1%	64'8%	1'8%
EB: Varones	0'5%	5'6%	31'5%	60'6%	1'8%
EB: Mujeres	0'1%	2'3%	26'9%	68'7%	1'9%
EB: España	-	1'7%	20'7%	76'3%	1'3%
CIS 2001	0'1%	1'8%	26'8%	69'7%	1'6%
CIS 2004	-	2'0%	26'0%	71'0%	10'0%
Restricciones de libertad					
EB: UE	0'8%	5'4%	28'0%	63'7%	2'0%
EB: Varones	1'0%	6'7%	30'2%	59'8%	2'2%
EB: Mujeres	0'6%	4'2%	26'0%	67'3%	1'8%
EB: España	0'1%	2'2%	17'6%	78'4%	1'6%
CIS 2001	0'4%	3'3%	29'7%	64'4%	2'3%
CIS 2004	1'0%	5'0%	28'0%	64'0%	2'0%
Amenazas de violencia					
EB: UE	0'5%	5'6%	34'9%	57'7%	1'2%
EB: Varones	0'9%	7'3%	37'6%	52'9%	1'2%
EB: Mujeres	0'2%	4'0%	32'3%	62'2%	1'2%
EB: España	0'3%	2'8%	27'3%	68'9%	0'6%
CIS 2001	0'3%	9'4%	40'0%	49'1%	1'1%
CIS 2004	1'0%	8'0%	38'0%	53'0%	-

Tabla 3. Frecuencia percibida de la violencia contra las mujeres en la pareja

	Nada frecuente	Poco frecuente	Bastante frecuente	Muy frecuente	Ns/Nc
Violencia en la pareja					
EB: UE	1'1%	18'3%	49'5%	24'0%	6'9%
EB: Varones	1'1%	23'2%	47'6%	20'9%	7'1%
EB: Mujeres	1'0%	13'8%	51'4%	26'9%	6'7%
EB: España	0'5%	13'5%	54'4%	27'9%	3'7%
CIS 2001	0'5%	9'6%	50'2%	37'6%	2'0%
CIS 2002	0'5%	9'5%	51'9%	34'7%	3'3%
CIS 2005	2'0%	7'3%	49'8%	41'1%	2'0%
Agresiones o malos tratos físicos					
CIS 2001	0'6%	21'5%	54'0%	19'8%	4'0%
CIS 2002	1'2%	24'9%	56'0%	12'9%	5'0%
CIS 2004	3'0%	23'0%	56'0%	17'0%	3'0%
Abusos sexuales					
CIS 2001	2'3%	30'8%	41'2%	12'8%	12'6%
CIS 2002	4'4%	38'9%	33'2%	5'1%	18'4%
CIS 2004	3'0%	38'0%	36'0%	9'0%	13'0%

temporales analizados, los factores considerados como causales por un mayor porcentaje de población fueron, por este orden: el alcoholismo, las toxicomanías y la enfermedad mental, si bien los porcentajes de población que así lo consideraban habían descendido considerablemente entre 1999 y 2005. Algo similar ocurría con otros posibles factores causales (como el paro, la pobreza o exclusión social, el modo en que está repartido el poder entre los sexos, el bajo nivel educativo, o las creencias religiosas), factores todos ellos que en 1999 eran considerados por la población espa-

ñola como causa de la violencia en mayor medida que por la población europea pero cuya consideración como factor causal descendió (en algunos casos casi en 20 puntos) en 2005. Por el contrario, factores como haber sido uno mismo víctima de la violencia aumentaron su consideración como causa, mientras que otros, como el papel de los medios de comunicación, no sufrieron modificaciones en su consideración.

Entre las causas consideradas en el Eurobarómetro (pero no en la encuesta del CIS de 2005) estarían la predisposición genéti-

ca para la práctica de la violencia, el modo en que las mujeres son consideradas por los hombres o el comportamiento provocador de las mujeres (considerado este último por más del 46% de población europea y casi el 40% de población española como causa de la violencia contra ellas).

Como novedad, la encuesta del CIS en 2005 incluye las crisis de pareja y los problemas derivados de separaciones y divorcios (obligaciones de pagar a un ex cónyuge, custodia de los/as hijos/as, ), consideradas por casi el 83% de población entrevistada como causa de esta violencia.

Tabla 4. Causas de la violencia contra las mujeres en la pareja.

Causa	EB Europa	EB España	CIS 2005
Alcoholismo	96'2%	98'5%	89'3%
Toxicomanías	93'7%	98'2%	89'1%
Problemas psicológicos o mentales	-	-	89'3%
Paro	78'5%	83'2%	66'2%
Pobreza y exclusión social	74'6%	79'4%	55'6%
Haber sido uno mismo víctima	73'2%	77'1%	79'3%
Predisposición genética a la práctica de la violencia	64'2%	72'5%	-
Modo en que las mujeres son consideradas por los hombres	63'9%	63'7%	-
Modo en que el poder está repartido entre los sexos	59'0%	62'8%	55'0%
Bajo nivel educativo	57'1%	69'5%	59'7%
Medios de comunicación	48'6%	58'5%	54'5%
Creencias religiosas	47'0%	47'3%	36'7%
Comportamiento provocador de las mujeres	46'1%	39'7%	-
Crisis de pareja	-	-	82'9%

En 2001 y 2002 el CIS realizó sendas encuestas en las que incluyó también un análisis de posibles factores causales de esta violencia pero, como podemos ver en la tabla siguiente (Tabla 5) ni las causas estudiadas ni la escala de respuesta son

comparables a las descritas anteriormente. Los resultados de estos trabajos mostraron que también el consumo de alcohol y drogas eran las causas consideradas como responsables esta violencia por un mayor porcentaje de población. A continuación

aparecían factores como los problemas de salud mental de los agresores, los celos o el sentimiento de posesión.

**En definitiva, de los diversos ejemplos** analizados cabe concluir que en la percepción de social de las causas de la violencia contra las mujeres en la pareja continúan teniendo un peso considerable los factores de tipo individual, si bien parecen ir ganado peso los factores de tipo social así como la consideración de que son muchos y diversos los elementos que subyacen a esta violencia.

Una última cuestión a señalar en cuanto a la dimensión social de las creencias y actitudes sobre la violencia contra las mujeres en la pareja es que casi toda la investigación sobre el tema ha señalado la existencia de un efecto del género (Flood y Pease, 2009; Nayak, Byrne, Martin y Abraham, 2003).

Concretamente, se observa una mayor tendencia de los varones a culpar a las mujeres víctimas por la violencia sufrida y de las mujeres a atribuir la responsabilidad de los acontecimientos al maltratador y a considerar los incidentes violentos como más graves (Locke y Richman, 1999; Harris y Cook, 1994; Nayak et al., 2003; Pierce y Harris, 1993; Schuller, Smith y Olson, 1994). Igualmente, los varones tienden a ser más tolerantes (Saunders, Lynch, Grayson y Lynz, 1987; Valor-Segura, Expósito y Moya, 2008), a aprobar el uso de la violencia contra sus parejas (Alf y Ade, 1995; Markowitz, 2001), a justificarlo (Rani y Bonu, 2009) y a mostrarse de acuerdo con la existencia de privilegios masculinos (Yoshioka, DiNoia y Ullah, 2001) en mayor medida que las mujeres.

Este efecto ha sido detectado también en el mismo sentido en población adolescente

(Díaz-Aguado, 2003) y universitaria (Nabus y Jasinski, 2009).

Por otra parte, las creencias y actitudes hacia la violencia contra las mujeres están relacionadas con los valores básicos y con las creencias sobre las mujeres y su papel subordinado frente al varón. Así, se ha observado que la culpabilización de la víctima y la presencia de mitos sobre la violencia de género están relacionados con las creencias sobre los roles tradiciones y la restricción de los derechos de las mujeres y con el apoyo a la dominación masculina (Anderson y Cummings, 1993; Costin y Schwartz, 1987; Szymanski, Deevlin, Chrisler y Vyse, 1993).

Otros trabajos han mostrado igualmente el efecto de variables como la edad o la cultura sobre estas creencias (Flood y Pease, 2009; Rani y Bonu, 2009).

**En definitiva, los datos de los que disponemos** parecen sugerir la existencia de una evolución en la percepción social de la violencia contra las mujeres en la pareja en nuestro país tendente hacia una mayor sensibilización en relación a la inaceptabilidad, la gravedad y la extensión del problema y también hacia sus causas. Sin embargo, estos datos no deben enmascarar el hecho de que aún persisten ciertos mitos que se hacen particularmente visibles en lo relativo al análisis de las causas del problema.

Por otra parte, en los últimos tiempos parecen haberse desarrollado nuevos mitos al hilo de las nuevas realidades (Lorente, 2009). Así, por ejemplo, y a pesar de que la evidencia disponible indica lo contrario, como muestra, por ejemplo, el Estudio sobre la aplicación de la ley integral contra la violencia de género por las audiencias provinciales (Grupo de Expertos y Expertas en

Tabla 5. Causas que influyen en la violencia contra las mujeres en la pareja.

	Nada	Poco	Bastante	Mucho	Ns/Nc
Abuso del alcohol					
CIS 2001	0'4%	2'5%	36'0%	59'8%	1'3%
CIS 2002	0'8%	3'5%	41'0%	53'4%	1'2%
Consumo de drogas					
CIS 2001	0'4%	3'0%	33'2%	61'5%	1'9%
CIS 2002	0'8%	4'7%	39'8%	52'7%	2'0%
Problemas psicológicos o mentales					
CIS 2001	0'7%	4'8%	45'8%	44'9%	4'0%
CIS 2002	1'2%	8'6%	50'9%	35'0%	4'3%
Celos					
CIS 2001	1'0%	7'5%	44'0%	43'8%	3'6%
Sentido de posesión					
CIS 2001	0'6%	7'2%	44'1%	43'1%	5'0%
Machismo					
CIS 2001	1'0%	7'8%	40'5%	46'5%	4'2%
Haber sufrido malos tratos físicos o sexuales					
CIS 2001	1'9%	9'7%	49'1%	34'1%	5'2%
CIS 2002	2'9%	10'3%	52'3%	27'9%	6'6%
Paro					
CIS 2001	4'1%	25'1%	47'4%	20'8%	2'6%
CIS 2002	6'1%	25'7%	48'1%	16'9%	3'3%
Pobreza					
CIS 2001	6'0%	24'9%	44'0%	22'3%	2'8%
CIS 2002	6'4%	26'4%	44'8%	19'7%	2'6%
Bajo nivel cultural					
CIS 2001	5'85	24'7%	44'9%	20'6%	3'9%
CIS 2002	8'2%	27'7%	43'5%	16'6%	4'0%
Violencia de películas y series emitidas en tv					
CIS 2001	5'8%	26'4%	41'0%	23'2%	3'7%
CIS 2002	7'2%	27'7%	42'5%	19'3%	3'3%
Otras					
CIS 2001	1'5%	0'3%	4'2%	8'9%	85'1%

Violencia Doméstica y de Género del CGPJ, 2009), parece estar instalándose en ciertos sectores sociales la creencia en la existencia de un elevado porcentaje de denuncias falsas por violencia de género. En este sentido, cabe estar expectante no sólo para conocer estas nuevas realidades si no también para, en su caso, realizar las necesarias campañas de sensibilización que procuren una visión ajustada y veraz de esta realidad al conjunto de la ciudadanía. Este tipo de actuaciones tienen repercusión en un doble sentido ya que no sólo facilitan el apoyo social hacia quienes están padeciendo esta violencia (facilitando la denuncia, el acompañamiento, ) si no que contribuyen a la prevención de su ocurrencia futura.

Igualmente, de los datos disponibles, y particularmente del llamado "efecto de género" se desprende que la sensibilización de la población masculina y femenina en torno a la violencia contra las mujeres en la pareja no es similar y que es necesario aún mucho trabajo en este sentido, muy especialmente, tendente a sensibilizar y/o desmontar mitos o creencias erróneas entre la población **masculina que aún las manifiesta en mayor medida** (que la población femenina).

El llamado Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, desarrollado en cumplimiento del artículo 3 de LO 1/2004 y aprobado en Consejo de Ministros el 15-12-06 para el período 2007-2008 es un ejemplo de posibles actuaciones destinadas a mejorar esta sensibilización.

#### Las creencias y actitudes sobre la violencia contra las mujeres en la pareja: la perspectiva individual

Tal y como avanzamos al inicio de este trabajo, la otra perspectiva desde la cual cabe

analizar las creencias y actitudes sobre la violencia contra las mujeres en la pareja es la perspectiva individual.

En este sentido, se ha considerado relevante hacer una mención tanto a lo que serían las creencias y actitudes de las mujeres agredidas como a las de los agresores.

**Por lo que se refiere a las mujeres que han padecido violencia** en el marco de una relación de pareja, cabe recordar que para comprender su permanencia en este tipo de relación de pareja (violenta) se ha recurrido a diferentes explicaciones (características psicológicas y/o de personalidad de la mujer, indefensión aprendida, síndrome de mujer maltratada, ). Una de ellas es la aplicación del llamado "Síndrome de Estocolmo" a estos casos.

Así, al describir los trastornos de salud que pueden llegar a padecer las mujeres maltratadas, Graciela Ferreira (1995) señaló como uno de ellos el llamado Síndrome de Estocolmo.

Posteriormente, Andrés Montero (2000a, 2000b) aplicó al ámbito de la violencia contra las mujeres en la pareja el modelo teórico que había desarrollado para el Síndrome de Estocolmo Doméstico clásico, dando lugar al denominado Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica (SAPVD) (Montero, 2001) que podría describirse como un vínculo interpersonal de protección que se construye entre las mujeres víctimas de maltrato y sus maltratadores en el marco de un ambiente traumático y en el que los estímulos están reducidos, a través de la inducción en la víctima de un modelo mental.

El SAPVD se desarrollaría en cuatro etapas: a) En la fase desencadenante ocurrirían las primeras palizas que romperían el espa-

cio de seguridad previamente construido por la pareja en su relación afectiva y esta ruptura llevaría a la víctima a un estado de desorientación, a una pérdida de referentes y a reacciones de estrés con tendencia a la **cronificación e incluso a la depresión**; b) En la fase de reorientación, la víctima buscaría nuevos referentes de futuro y trataría de reordenar sus esquemas cognitivos en base al principio de congruencia actitudinal, intentando evitar la disonancia entre su conducta de elección, su compromiso con la pareja y la realidad traumática que está viviendo. La víctima se autoinculparía de la situación y entraría en un estado de indefensión y de resistencia pasiva; c) Se llegaría así a una fase de afrontamiento donde la víctima asumiría el modelo mental de su cónyuge y buscaría formas de proteger su integridad psicológica, tratando de manejar la situación traumática fuera del contexto doméstico de la pareja; d) En esta última fase de adaptación la víctima proyectaría la culpa de la situación hacia el exterior, hacia otras personas con lo que se consolidaría el síndrome mediante un proceso de **identificación con el modelo mental explicativo** del cónyuge.

Desde esta perspectiva explicativa el SAPVD podría ser el responsable del efecto paradójico encontrado en muchas mujeres que sufren maltrato y según el cual las **víctimas modifican sus creencias y actitudes y defienden a sus maltratadores** como si la conducta agresiva que tienen hacia ellas fuera el producto de una sociedad injusta y los maltratadores fueran víctimas de un entorno que los empujara a ser violentos.

**En definitiva, se considera importante** poner de relieve explicaciones como ésta que ayuden a interpretar las creencias y actitudes manifestadas por las mujeres que han

sido agredidas. De ese modo no sólo se logrará un mayor nivel de comprensión del problema y, sobre todo, del estado en que se encuentran quienes lo han padecido, que favorezca la intervención psicológica, sino que también se evitarán interpretaciones equívocas sobre las mujeres y su conducta que podrían contribuir a alimentar ciertos mitos al respecto (como el del masoquismo), que aún es posible detectar, por ejemplo, en ciertas informaciones periodísticas sobre el tema.

Por su parte, las creencias y actitudes de los agresores han sido consideradas como un posible factor causal en los modelos explicativos más recientes para esta forma de violencia.

Tal y como se expuso en un trabajo anterior sobre el tema (Bosch y Ferrer, 2002), entre los primeros modelos que se formularon para explicar la violencia contra las mujeres en la pareja estaban las teorías psicológicas que buscaban la causa del maltrato en factores individuales, bien fueran del maltratador, bien de la mujer maltratada. Estos planteamientos tienen su origen en trabajos publicados en la década de 1960 que consideraban los malos tratos como producto de la enfermedad o el desorden psicológico, tanto de la víctima como del abusador. Sin embargo, la evidencia disponible indica que, aunque éstos puedan ser factores presentes en ciertos casos, no constituyen una **causa necesaria ni suficiente para la** ocurrencia del maltrato y, por ello, estos modelos son hoy día considerados como potenciales fuentes de error en tanto en cuanto alimentan los mitos sobre el tema.

Posteriormente, se desarrollaron abordajes de tipo sociológico para explicar la violencia contra las mujeres en la pareja entre los que estarían dos perspectivas opuestas, la

de la violencia o el conflicto familiar, que entiende que esta violencia es cometida por igual por hombres y mujeres y constituye un producto cultural derivado de factores sociales organizacionales relacionados con la crisis de la institución familiar y la perspectiva feminista que la considera como un producto de los valores culturales patriarcales.

Pero, como ya señaló Lori Heise (1997) para referirse a la violencia contra las mujeres en su conjunto, éste

“es un fenómeno muy complejo, profundamente arraigado en las relaciones de poder basadas en el género, la sexualidad, la propia identidad y las instituciones sociales. Cualquier estrategia para eliminar la violencia de género debe, por tanto, confrontar las creencias culturales y las estructuras sociales que la perpetúan” (p. 29).

Esta misma consideración es aplicable a la violencia contra las mujeres en la pareja y asumida por los modelos que actualmente se barajan para explicarla y entre los que predominan los denominados multicausales (Bosch y Ferrer, 2002). La característica común a todos ellos es que, aunque **difieren en la importancia que asignan a los diferentes factores**, consideran esta forma de violencia como un fenómeno complejo que sólo puede ser explicado a partir de la intervención de un conjunto de factores **específicos en el contexto general de las desigualdades de poder en los niveles individual, grupal, nacional y mundial** (ONU, 2006).

Entre estos modelos multicausales para explicar la ocurrencia de la violencia contra las mujeres en la pareja estaría, por ejemplo, el denominado modelo ecológico de

Lori Heise (1998). Esta autora argumenta que no hay un único factor que, por sí mismo, sea causante del maltrato sino que varios factores se combinan y aumentan la probabilidad de que un hombre determinado en un ambiente determinado ejerza violencia contra una mujer. Concretamente, según este modelo, en la génesis del maltrato se combinan los efectos de los factores descritos en la tabla siguiente, de modo que permiten predecir la probabilidad de sufrir abuso, que será mayor cuanto mayor sea el número de factores de riesgo presentes.

**En definitiva, la característica distintiva** de los modelos multicausales es que argumentan que varios factores se combinan y aumentan la probabilidad de ocurrencia de la violencia contra las mujeres en la pareja. Entre los factores que se incluyen en este tipo de modelos están las creencias y actitudes patriarcales y/o negativas de los maltratadores hacia las mujeres, barajándose pues una hipótesis causal que entronca con los modelos de orientación feminista y agrega, posteriormente, otros factores explicativos.

Así, desde esta perspectiva, se considera que la raíz del problema son las desigualdades sociales generadas por el sistema patriarcal imperante en nuestras sociedades y las creencias y actitudes misóginas que de **él se derivan y que se reflejan en la familia** y en la relación de pareja tradicional (Bosch y Ferrer, 2002; Bosch, Ferrer y Alzamora, 2006). Factores individuales, como el alcoholismo, la enfermedad mental, la marginación social, el nivel socio-cultural bajo y otros argumentos que han venido siendo utilizados como explicación de la conducta violenta masculina serían posibles detonantes, pero no determinantes de la misma. Y otros factores, como la presencia de antece-

Tabla 6. Modelo multicausal de Lori Heise (1998).

TIPO	CARACTERÍSTICAS
a) Factores que actúan en el marco sociocultural, factores sociales, del medio económico y social	Normas que otorgan a los hombres control sobre el comportamiento de las mujeres. Aceptación de la violencia como forma de resolver conflictos. Noción de masculinidad ligada a la autoridad, el honor o la agresión. Roles rígidos basados en el género
b) Factores que actúan en el marco comunitario, comunidad o instituciones y estructuras sociales formales e informales	Pobreza, condición socioeconómica inferior o desempleo. Relación con compañeros delincuentes. Aislamiento de las mujeres. Falta de apoyo social
c) Factores que actúan en el marco familiar, relaciones o contexto inmediato donde el abuso tiene lugar	Conflictos matrimoniales. Control masculino de los bienes. Modo como se toman decisiones en la familia.
d) Factores que actúan en el ámbito individual, características individuales del perpetrador que influyen en su comportamiento	Ser hombre. Presenciar episodios de violencia matrimonial en la niñez. Padre ausente o que rechaza a sus hijos. Haber experimentado abuso en la niñez. Uso de alcohol.

dentes de violencia en la familia de origen, estrés, etc. serían factores coadyuvantes en el origen del problema.

Estos modelos multicausales, ampliamente considerados en documentos legales y declaraciones (como la Ley integral española o los informes ante la Comisión de Derechos de la Mujer del Parlamento Europeo de Olga eltosova en 2002 o Maria Carlshamre en 2005) que analizan la violencia contra las mujeres en la pareja, comienzan también a ser incorporados a los trabajos empíricos sobre el tema.

**En definitiva**, actualmente comienza a haber un acuerdo generalizado en considerar que la violencia contra las mujeres es un fenómeno complejo que debe ser explicado a partir de modelos multicausales en los que deben jugar un papel clave factores como el sexismo, la ideología de género tradicional o las desigualdades sociales. Desde esta consideración, se hace imprescindible incorporar de modo claro y decidido estas cuestiones tanto a los programas de prevención de la violencia de género como a aquellos destinados a la intervención con

los maltratadores. En relación con esta última cuestión, cabe, por ejemplo, abrir una **reflexión sobre temas como el modelo de tratamiento que puede resultar más adecuado, el tipo de técnicas a emplear, las claves para definir el éxito de las intervenciones o la duración de los seguimientos.**

Se plantean pues nuevos retos e interrogantes que deberán ir siendo respondidos.

## Referencias

- Altarribia, F.X. (1992). *Vivencias silenciadas. Estudio de opinión sobre la victimización de las mujeres en Catalunya*. Barcelona: Institut Català de la Dona.
- Anderson, R. y Cummings, J. (1993). Women's acceptance of rape myths and their sexual experiences. *Journal of College Student Development*, 34, 53-57.
- Bosch, E. y Ferrer, V.A. (2000). La violencia de género: De cuestión privada a problema social. *Intervención Psicosocial*, 9(1), 7-19.
- Bosch, E. y Ferrer, V.A. (2002). *La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata*. Madrid: Cátedra.
- Bosch, E., Ferrer, V.A. y Alzamora, A. (2006). *El laberinto patriarcal*. Barcelona: Antrophos.
- Carlshamre, M. (2005). Informe sobre la situación actual en la lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres y futuras acciones (2004/2220(INI)). Parlamento Europeo A6-0404/2005.
- CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) (2001). La opinión en los barómetros de 2001: la violencia doméstica. Datos de opinión. Boletín 27. Estudio 2411. Recuperado el 10 de abril de 2002, de [www.cis.es/boletin/27/violencia.htm](http://www.cis.es/boletin/27/violencia.htm)
- CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) (2002). Violencia doméstica. Datos de opinión. Boletín 30. Estudio 2468. Recuperado el 5 de abril de 2005, de [www.cis.es/boletin/30/violencia.htm](http://www.cis.es/boletin/30/violencia.htm)
- CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) (2004a). Barómetro de febrero. Estudio 2556. Recuperado el 14 de julio de 2004, de [www.cis.es](http://www.cis.es)
- CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) (2004b). Barómetro de junio. Recuperado el 23 de julio de 2004, de [www.cis.es](http://www.cis.es)
- CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) (2005). Barómetro de marzo de 2005. Estudio 2597. Recuperado el 19 de febrero de 2010, de [www.cis.es](http://www.cis.es)
- Comisión Europea (1999). *L'opinion des europeens sur la violence domestique dont sont victimes les femmes*. Recuperado el 18 de octubre de 2007, de [ec.europa.eu/public\\_opinion/archives/ebs/ebs\\_127\\_fr.pdf](http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/ebs/ebs_127_fr.pdf)
- Costin, F. y Schwartz, N. (1987). Beliefs about rape and women's social roles: a four nation study. *Journal of Interpersonal Violence*, 2, 46-56.
- Cruz, P. y Cobo, R. (1991). *Las mujeres españolas: lo privado y lo público*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- De Miguel, A. (2005). La violencia de género: la construcción de un marco feminista de interpretación. *Cuadernos de Trabajo Social*, 18, 231-248.
- De Miguel, A. (2008). La violencia contra las mujeres. Tres momentos en la construcción del marco feminista de interpretación. Isegoría. *Revista de Filosofía Moral y Política*, 38, 129-137.
- Díaz-Aguado, M.J. (2003). Adolescencia, sexismo y violencia de género. *Papeles del Psicólogo*, 23(84), 35-44.
- Ferreira, G. (1995). *Hombres violentos, mujeres maltratadas*. Buenos Aires: Sudamericana. 2ª edición.
- Ferrer, V.A. y Bosch, E. (2006). El papel del movimiento feminista en la consideración social de la violencia de contra las mujeres: el caso de España. *Revista Labrys*, 10.
- Ferrer, V.A., Bosch, E., Ramis, C. y Navarro C. (2005). La percepción de la violencia contra las mujeres en la pareja en estudiantes universitarios/as. *Revista de Psicología Social Aplicada*, 15(3), 61-82.
- Flood, M. y Pease, B. (2009). **Factors influencing attitudes to violence against women**. *Trauma, Violence & Abuse*, 10(2), 125-142.
- Gentman, J. (1984). Wife beating: Attitudes of a non-clinical population. *Victimology: An International Journal*, 9(1), 109-119.
- Gracia, E. y Herrero, J. (2006). Acceptability of domestic violence against women in the European Union: a multilevel analysis. *Journal of Epidemiology and Community Health*, 60, 123-129.
- Grupo de Expertos y Expertas en Violencia Doméstica y de género del CGPJ (Consejo General del Poder Judicial) (2009) *Estudio sobre la aplicación de la ley integral contra la violencia de género por las audiencias provinciales*. Recuperado el 26 de febrero de 2010, de [www.mujeresjuristasthemis.org/ESTUDIOAPLIC%20LEYINTEGRALcgpj2009.pdf](http://www.mujeresjuristasthemis.org/ESTUDIOAPLIC%20LEYINTEGRALcgpj2009.pdf)
- Haimovich, P. (1990). El concepto de los malos tratos. Ideología y representaciones sociales. En V. Maqueda y C. Sánchez (Comps.). *Violencia patriarcal* (pp. 81-104). Madrid: Pablo Iglesias.
- Harris, R.J. y Cook, C.A. (1994). Attributions about spouse abuse: it matters who the batterers and victims are. *Sex Roles*, 30, 553-565.

- Heise, L.L. (1997). La violencia contra la mujer. Organización global para el cambio. En J.L. Edleson y .C. Eisikovits. (Eds.), *Violencia doméstica: La mujer golpeada y la familia* (pp. 19-58). Barcelona: Granica.
- Heise, L.L. (1998). Violence against women: an integrated ecological framework. *Violence Against Women*, 4(3), 262-290.
- Holmbeck, L. y Wade, B.H. (1995). **Sexual attitudes and experiences with sexual coercion: exploring the influence of race and gender.** *Journal of Black Psychology*, 21, 224-238.
- Helstosova, O. (2002). Domestic violence. Doc. 9525. Report Committee on Equal Opportunities for Women and Men. Council of Europe. Recuperado el 26 de julio de 2004, de [assembly.coe.int/](http://assembly.coe.int/)
- Locke, L.M. y Richman, C.L. (1999). Attitudes toward domestic violence: race and gender issues. *Sex Roles*, 40(3/4), 227-247.
- Lorente, M. (2009). *Los nuevos hombres nuevos*. Barcelona: Destino.
- Markowitz, F.E. (2001). Attitudes and family violence: linking intergenerational and cultural theories. *Journal of Family Violence*, 16, 205-218.
- Montero, A. (2000a). El síndrome de estocolmo doméstico: violencia íntima y silencio paradójico. *Claves de la Razón Práctica*, 104, 40-43.
- Montero, A. (2000b). El síndrome de estocolmo doméstico en mujeres maltratadas. *Monitor Educador*, 84, 20-28.
- Montero, A. (2001). Síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica: una propuesta teórica. *Clínica y Salud*, 12(1), 371-397.
- Nayak, M.B., Byrne, C.A., Martín, M. y Abraham, A.G. (2003). Attitudes toward violence against women: a cross-nation study. *Sex Roles*, 49(7), 333-342.
- Nabus, E.L. y Jasinski, J.L. (2009). Intimate partner violence perpetration among college students. *Feminist Criminology*, 4(1), 57-82.
- ONU (Organización de Naciones Unidas) (2006). Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer (AG 61/122/Add.1). Nueva York: Naciones Unidas.
- Pierce, M. y Harris, R.J. (1993). The effect of provocation, ethnicity, and injury description of men's and women's perceptions of a wife-battering incident. *Journal of Applied and Social Psychology*, 23, 767-790.
- Rani, M. y Bonu, S. (2009). Attitudes toward wife beating. *Journal of Interpersonal Violence*, 24(8), 1371-1397.
- Saunders, D.G., Lynch, A.B., Grayson, M. y Linz, D. (1987). Inventory of beliefs about wife beating. The construction and initial validation of a measure of beliefs and attitudes. *Violence & Victims*, 2, 39-55.
- Schuller, R., Smith, V. y Olson, J. (1994). Juror's decisions in trials of battered women who kill: the role of prior beliefs and expert testimony. *Journal of Applied Social Psychology*, 24, 316-337.
- Stark, R. y McEvoy, J. (1970). Middle class violence. *Psychology Today*, 4(6), 107-112.
- Szymanski, L.A., Devlin, A.S., Chrisler, J.C. y Vyse, S.A. (1993). Gender role and attitudes toward rape in male and female college students. *Sex Roles*, 29, 37-57.
- Valor-Segura, I., Expósito, F. y Moya, M. (2008). Atribución del comportamiento del agresor y consejo a la víctima en un caso de violencia doméstica. *Revista de Psicología Social*, 23(2), 171-180.
- Villavicencio, P. y Batista, N.M. (1992). Un problema específico de salud en la mujer: la situación de maltrato. Revisión teórica. *Clínica y Salud*, 3(3), 239-249.
- Yoshioka, M.R., DiNoia, J. y Ullah, . (2000). Attitudes toward marital violence. *Violence Against Women*, 7(8), 900-926.

Fecha de recepción: 02/03/2010  
 Fecha de aceptación: 21/05/2010